

Cruz Roja Venezolana realizará elecciones internas el #29Jun

La Comisión Electoral de la [Cruz Roja Venezolana](#) anunció que la fecha para la renovación de las autoridades nacionales de ese organismo se realizarán el próximo 29 de junio; decisión que se tomó el pasado 24 de mayo en una sesión que incluyó a miembros, sectores y demás componentes que lo integran.

De acuerdo con el comunicado difundido en redes sociales, el procedimiento se va a realizar según lo establecido en el Reglamento Especial Transitorio de Elecciones 2024 para la Junta de Gobierno Nacional de ese ente.

[#27May](#) [#Venezuela](#) [#CruzRoja@EnverConde](#): El 29 de Junio se elegirá la Junta de Gobierno Nacional de la Cruz Roja Venezolana 🗳️ pic.twitter.com/SI0DV1luF1

– *Reporte Ya (@ReporteYa)* [May 28, 2024](#)

A [principios de mayo](#), el presidente de la junta reestructuradora de la Cruz Roja Venezolana, Ricardo Cusanno, ya había informado que las nuevas autoridades que conformarán la junta directiva del organismo sanitario se elegirán a finales de junio, tras asegurar que el proceso de escogencia de las nuevas autoridades se hará con transparencia.

«A finales de junio tendremos un proceso electoral con transparencia, con legitimidad (...) la Cruz Roja se dará las autoridades que desee tener, unas autoridades que estén comprometidas con el proceso», dijo Cusanno en entrevista concedida a Unión Radio.

Aclaró que no se postulará como voluntario en la institución hasta tanto culmine con sus labores de reestructuración del organismo y dijo que el proceso tendrá caracterizado al votante y a los candidatos con el objetivo de hacer que la institución tenga una mayor operatividad.

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) designó a través de una sentencia de la Sala Constitucional [en agosto de 2023](#) al empresario y expresidente de Fedecámaras, Ricardo Cusanno, para dirigir una nueva junta directiva de la Sociedad Venezolana de la Cruz Roja.

De acuerdo con la sentencia 1057 firmada por la magistrada Tania

D'Amelio Cardiet se ordena una reestructuración amplia y diversa en la Cruz Roja con la participación de los sectores de la sociedad venezolana hasta tanto se resuelva el mérito de la presente demanda y en consecuencia, se «ordena el cese, de manera inmediata, en el ejercicio de sus cargos del Presidente y los miembros que integran el Comité Directivo Nacional de la Cruz Roja Venezolana».

Entre las atribuciones de la junta ad hoc de la Cruz Roja deberá garantizar la continuidad de la institución y el cumplimiento de sus objetivos, fines y principios.

Con información de TalCual